

201



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.5554-SNJ-11-1041

Quito, 8 de agosto de 2011

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar por su digno intermedio a la Corte Constitucional, la declaratoria del Estado de Excepción en la ciudad de Quito, en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional, en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de policías nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CORTE CONSTITUCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy...	09 AGOSTO 2011
..... A las...	12:57
Por..... f.)	R-LA... f.)
DOCUMENTOLOGIA	
f.) SECRETARIO GENERAL	

